

BASES DE LA CONVOCATORIA

OBJETIVO

FUNDACIÓN ADECCO, con CIF G82382987 y domicilio social en calle Príncipe de Vergara, 110, 28002 Madrid, en el marco del Proyecto Unidos, lanza la IX Convocatoria de Becas de FP, Grado y Máster Fundación Adecco, con el objetivo de favorecer el acceso a la Formación Profesional y a la Educación Superior de calidad.

Desde la Fundación Adecco buscamos mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad, fomentando la formación en áreas con mayores salidas profesionales en el ámbito empresarial.

DOTACIÓN ECONÓMICA

Fundación Adecco adjudicará Becas para esta convocatoria hasta agotar un presupuesto de **300.000 euros**.

El presupuesto se asignará proporcionalmente a cada categoría en función del número de solicitudes recibidas que reúnan las condiciones requeridas.

Las becas Fundación Adecco serán compatibles con otras becas, ayudas, prestaciones o préstamos públicos o privados, siempre que dicha compatibilidad esté permitida por la normativa aplicable y que no financien los mismos conceptos subvencionados. Será responsabilidad de la persona beneficiaria verificar la compatibilidad de la beca con otras ayudas, becas, prestaciones o préstamos de los que pudiera ser titular, así como comunicar a Fundación Adecco cualquier circunstancia que pudiera afectar a dicha compatibilidad.

Las becas asignadas serán válidas únicamente para financiar programas que se realicen durante el curso académico septiembre 2026 – julio 2027.

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), las becas concedidas podrán tener la consideración de rendimientos del trabajo. No obstante, cuando se destinen a cursar estudios reglados y concurren los requisitos previstos en el artículo 7.j) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF, y en su normativa de desarrollo, podrán estar exentas de tributación.

En caso de que la ayuda se destine a formación no reglada o no concurren los requisitos exigidos para la aplicación de la exención, las cantidades satisfechas estarán sujetas al tratamiento fiscal que corresponda, incluida, en su caso, la práctica de retención.

Las cantidades satisfechas serán objeto de la declaración informativa que, en su caso, resulte procedente conforme a la normativa fiscal aplicable.

Fundación Adecco no asume responsabilidad por las implicaciones fiscales, tributarias o administrativas que pudieran derivarse de la percepción de la beca. La persona beneficiaria será responsable de verificar el tratamiento fiscal aplicable, así como la compatibilidad de la ayuda con otras becas, prestaciones, subvenciones o ayudas públicas o privadas de las que pudiera ser titular.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La forma de presentación será exclusivamente a través de la página web habilitada para ello y en ningún caso se admitirán documentos por otras vías.

Se diferenciarán:

UNIDOS 360° Programa de Impulso Académico y Profesional para Talento con Discapacidad

UNIDOS START: Programa de iniciación Académica y Profesional para Talento con Discapacidad.

El plazo para hacer llegar a Fundación Adecco la solicitud y la documentación requerida, en cualquiera de las dos modalidades, será desde el 15 de junio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 a las 18:00 horas.

No se aceptarán documentos fuera del canal establecido para la inscripción ni fuera de plazo.

Recomendamos la revisión de las bases y tener toda la documentación antes de comenzar el proceso de solicitud.

REQUISITOS GENERALES

Las becas van dirigidas a personas que cumplan los siguientes requisitos:

- 1- Personas con **certificado de discapacidad igual o superior al 33%***
- 2- Estar matriculada en una universidad pública o privada en estudios de Grado o Máster, o en un centro de FP en estudios de Grado Medio o Grado Superior.
- 3- Haber nacido en 1996 o con posterioridad.
- 4- Tener residencia legal en España y, cuando resulte exigible, autorización administrativa para trabajar.

Para poder presentarse a estas becas será imprescindible cumplir los cuatro requisitos anteriores.

* Certificado de discapacidad igual o superior al 33% en vigor, emitido por una Comunidad Autónoma española, o reconocimiento de Incapacidad Permanente Total equiparable legalmente al certificado de discapacidad igual o superior al 33%.

Dada la finalidad de mejora de la empleabilidad del programa, Fundación Adecco podrá valorar la adecuación de la beca a aquellas situaciones legalmente reconocidas que resulten incompatibles con el desarrollo de una actividad profesional, siempre con respeto a la normativa aplicable en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y derechos de las personas con discapacidad.

En el caso de haber recibido anteriormente una beca de Fundación Adecco se tendrá en cuenta que se haya participado en las acciones de orientación requeridas y presentado correctamente la justificación económica.

Documentación a presentar en cualquiera de las opciones:

- **Es necesario estar inscrito en el portal de Fundación Adecco (<https://empleo.fundacionadecco.org/login>)**
- Solicitud debidamente cumplimentada por el solicitante en castellano
- Copia del certificado de discapacidad **en vigor** expedido en España
- Copia del DNI o NIE en vigor de la persona solicitante.
- Currículum detallado en castellano: datos personales, formativos y profesionales, en caso de que existan, competencias lingüísticas, aptitudes y capacidades personales. La presentación del currículum tendrá carácter obligatorio.
- Resguardo de la matrícula para el curso 2026-2027 o resguardo de la solicitud previa, en caso de que aún no se haya formalizado la matrícula. En caso de concesión de la beca, no se hará efectivo el pago hasta recibir el resguardo de la matrícula firme.
- Copia del expediente académico, con calificaciones, del curso 2025-2026. En el caso de comenzar por primera vez la universidad, deberá adjuntarse el expediente de la última formación finalizada y el resultado de la PAU cuando la última enseñanza completada fuera Bachillerato. En el caso de no haber cursado estudios durante dicho curso, deberá aportarse el expediente de los últimos estudios finalizados, como máximo, en diciembre de 2021.
- Proyecto personal académico y/o profesional detallado, con objetivos a corto y medio plazo, en castellano, y presupuesto detallado del destino de los fondos de la beca, también en castellano.
- Vida laboral (en el caso de que haya tenido alguna experiencia laboral)
- Acreditación del nivel de inglés, en caso de disponer de ella. La falta de acreditación no impedirá la participación en la convocatoria, pero supondrá la asignación de 0 puntos en este criterio.



CRUE-Certificados
para la acreditación

A QUIÉN VA DIRIGIDO. BECA ECONÓMICA Y DE IMPULSO PROFESIONAL

La participación en las Becas Fundación Adecco da acceso inmediato al Proyecto Unidos, desde el cual se ofrece orientación profesional, formación y ayuda en la búsqueda de prácticas curriculares y extracurriculares, así como oportunidades laborales.

Con el objetivo de fomentar la formación en áreas con mayores salidas profesionales en el ámbito empresarial, las titulaciones que tendrán preferencia para aplicar a estas becas son:

- **PERFIL TÉCNICO:**
 - Grado/Máster: Ingeniería Industrial, Aeronáutica, Informática, Matemáticas, Física, Biotecnología.
 - FP: Área Industrial, Informática, Logística y Oficios.
- **PERFIL ADMINISTRATIVO**
 - Grado/Máster: ADE, Economía, Derecho y RR. HH.
 - FP: Área Administrativa
- **PERFIL SANITARIO**
 - Grado/Máster: Enfermería, Farmacia, Ingeniería Biomédica,
 - FP: Área Sanitaria
- **OTROS PERFILES**
 - Grado/Máster: PRL, Trabajo Social, Psicología, Comunicación.
 - FP: Integración, Orientación.

UNIDOS 360° Programa de Impulso Académico y Profesional para Talento con Discapacidad

UNIDOS 360°		
A quién va dirigido	Beca económica (idiomas, certificaciones, material)	Beca Impulso Profesional
* Estudiantes de Master * Estudiantes de Grado: + 50% créditos superados * FP: 2º curso	Máximo 1500€	* Kit de competencias profesionales * 3 sesiones de Consultoría Laboral * Role play entrevista * Entrevista en empresa

UNIDOS START: Programa de iniciación Académica y Profesional para Talento con Discapacidad.

UNIDOS 360°: dirigida a estudiantes de Máster, estudiantes de Grado con más del 50% de los créditos superados y estudiantes de segundo curso de FP. La ayuda económica podrá alcanzar un importe máximo de 1.500 euros, destinada a idiomas, certificaciones, material u otros gastos vinculados a los estudios aprobados por Fundación Adecco. Además, incluirá una beca de impulso profesional consistente en kit de competencias profesionales, tres sesiones de consultoría laboral, role play de entrevista y entrevista en empresa, cuando proceda.

UNIDOS START: dirigida a estudiantes de Grado con menos del 50% de los créditos superados y estudiantes de primer curso de FP. La ayuda económica podrá alcanzar un importe máximo de

750 euros, destinada a idiomas, certificaciones, material u otros gastos vinculados a los estudios aprobados por Fundación Adecco. Además, incluirá una beca de impulso profesional consistente en kit de competencias profesionales y dos sesiones de consultoría laboral.

UNIDOS START		
A quién va dirigido	Beca económica (idiomas, certificaciones, material)	Beca Impulso Profesional
* Estudiantes de Grado: - 50% créditos superados * FP: 1º curso	Máximo 750€	 * Kit de competencias profesionales * 2 sesiones de Consultoría Laboral

INCOMPATIBILIDADES Y NOTAS DE PRIORIZACIÓN

- Las becas Fundación Adecco serán compatibles con otras becas o ayudas de otros organismos, siempre que no estén destinadas a cubrir los mismos conceptos y siempre que la normativa aplicable a dichas ayudas permita su compatibilidad.

Será responsabilidad de las personas beneficiarias verificar la compatibilidad de la beca con otras becas, ayudas, prestaciones o préstamos de los que pudieran ser titulares.

- Personas que están recibiendo alguna otra ayuda en otros programas de Fundación Adecco:
 - Se valorará la compatibilidad con otras financiaciones realizadas desde la misma entidad (Plan Familia, otras becas y cursos financiados por Fundación Adecco) y se tendrá en cuenta la cantidad de dinero recibido en dichas ayudas.
- Personas que han recibido Beca Fundación Adecco en convocatorias anteriores:
 - Se valorarán las ayudas recibidas en ocasiones anteriores y se dará prioridad a personas que no hayan recibido Beca anteriormente.
- Personas que están cursando segundos estudios o sucesivos:
 - Se priorizarán las personas que estén cursando una primera titulación.

SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES. Fundación Adecco podrá requerir la subsanación de documentación incompleta o defectuosa, concediendo para ello un plazo determinado. La falta de subsanación en plazo podrá determinar la inadmisión de la solicitud.

CAUSAS DE INADMISIÓN. Serán causas de inadmisión la presentación fuera de plazo, la presentación por canales distintos del habilitado, el incumplimiento de los requisitos generales, la falta de documentación obligatoria, la falsedad o inexactitud sustancial de los datos aportados y la no subsanación de defectos dentro del plazo concedido, en su caso.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se priorizarán, por este orden: primera titulación cursada, no haber recibido beca en convocatorias anteriores, no estar realizando un trabajo estable relacionado con los estudios cursados y mayor adecuación del proyecto académico-profesional a los fines de la convocatoria.

- ~~Personas que estén trabajando~~
Personas que estén trabajando:
 - Se priorizarán las personas que no estén realizando un trabajo estable relacionado con los estudios cursados.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

El estudio de las solicitudes y la selección de las personas beneficiarias serán efectuados por un Comité de Evaluación de Fundación Adecco, que estará presidido por la Dirección General y formado por:

- Directora Financiera
- Directora de Estrategia, Fundraising y Desarrollo
- Directora Territorial
- Directora de Inclusión e Integración

Los criterios generales de adjudicación se exponen en el Anexo I.

RESOLUCIÓN

Modalidad Beca de Grado, Máster y FP

A partir del 4 de noviembre de 2026 se podrá consultar, a través de la página web de Fundación Adecco, si la candidatura ha resultado becada o no, de manera provisional.

Tras la publicación de la resolución provisional, se establece un periodo de 7 días naturales, hasta el 11 de noviembre de 2026 a las 16:00 horas, para que las personas solicitantes puedan solicitar la revisión a través del formulario que se hará llegar con la resolución provisional.

El 18 de noviembre se hará pública en la web de Fundación Adecco la resolución definitiva, tras las revisiones correspondientes.

Las resoluciones se publicarán a través de la página web de Fundación Adecco y la resolución definitiva también se comunicará por correo electrónico a cada una de las personas solicitantes.

En caso de que alguna de las personas beneficiarias no acepte voluntariamente la beca o no pueda ser localizada en un plazo máximo de quince días desde el 18 de noviembre de 2026, se adjudicará dicha beca a la siguiente persona solicitante en lista de reserva, por orden de puntuación, y así sucesivamente.

PAGO DE BECAS

La cuantía de la beca dependerá de las necesidades valoradas en la carta de motivación y del presupuesto presentado. Asimismo, se tendrá en cuenta el importe de beca y los conceptos becados en convocatorias anteriores.

Las personas becadas en las modalidades de Grado, Máster o FP recibirán el abono de la beca en un pago único tras la recepción de todos los documentos:

- * Formalización de la matrícula, en caso de haber presentado prematrícula.
- * Aceptación de las Bases de la Beca, conforme al Anexo II.
- * Certificado de titularidad bancaria o documento que acredite que la persona que recibe la beca es titular de la cuenta bancaria.

Los documentos deberán presentarse a Fundación Adecco en un plazo máximo de 7 días desde la comunicación de la concesión de la beca.

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Fundación Adecco, CIF G82382987, con domicilio social en calle Príncipe de Vergara, 110, 28002 Madrid.

La persona beneficiaria deberá justificar el destino de la ayuda mediante facturas o documentos justificativos equivalentes antes de la fecha que comunique Fundación Adecco. Serán gastos elegibles los vinculados directamente al desarrollo de los estudios objeto de la beca, tales como matrícula, tasas académicas, material académico, certificaciones, idiomas u otros gastos previamente aprobados por Fundación Adecco.

Fundación Adecco podrá exigir el reintegro total o parcial de la ayuda concedida en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas, falta de justificación del destino de los fondos, falsedad o inexactitud relevante en los datos aportados, pérdida sobrevenida de los requisitos exigidos o utilización de la ayuda para fines distintos de los previstos en estas bases.

La persona beneficiaria deberá comunicar a Fundación Adecco cualquier variación relevante que se produzca durante el curso académico para el que se concedió la ayuda y que pudiera afectar al cumplimiento de los requisitos, a la compatibilidad de la beca o al destino de los fondos concedidos.

Finalidad: gestionar la participación en la convocatoria, valorar las solicitudes, adjudicar y abonar las becas, realizar el seguimiento de las personas beneficiarias, verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas y, en su caso, atender obligaciones legales o administrativas vinculadas a la convocatoria.

Base jurídica: la ejecución de la solicitud de participación y de las bases de la convocatoria, el consentimiento de la persona solicitante cuando resulte necesario y el cumplimiento de obligaciones legales aplicables.

Datos tratados: datos identificativos y de contacto, datos académicos y profesionales, documentación acreditativa de discapacidad, datos bancarios cuando proceda y cualesquiera otros datos incluidos por la persona solicitante en la documentación presentada.

Destinatarios: los datos podrán ser comunicados a entidades bancarias para la gestión del pago, administraciones públicas cuando exista obligación legal, proveedores que presten servicios a Fundación Adecco como encargados del tratamiento y, en su caso, entidades colaboradoras estrictamente necesarias para la ejecución del programa.

Conservación: los datos se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar la convocatoria y, posteriormente, durante los plazos exigidos por la normativa aplicable y para la atención de posibles responsabilidades.

Derechos: las personas solicitantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad enviando un correo electrónico a proteccion.datos@adecco.com, sin perjuicio de su derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

OBLIGACIONES

Desde la comunicación de la concesión definitiva de la beca, las personas beneficiarias deberán remitir, en el plazo de 7 días, la siguiente documentación:

- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta en la que se abonará el importe adjudicado.
- Documento de aceptación de la beca, debidamente firmado, conforme al Anexo II.

La persona beneficiaria se obliga a destinar la ayuda concedida exclusivamente a los fines para los que fue otorgada, así como a justificar adecuadamente el destino de los fondos mediante la documentación que Fundación Adecco pueda requerir.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases y del Anexo II. La no aceptación de las obligaciones establecidas podrá implicar la pérdida de la condición de persona becada, pasando la beca a la siguiente persona seleccionada por orden de puntuación.

ANEXO I

CRITERIOS DE EVALUACIÓN UNIDOS 360º GRADO

Expediente académico

Valoración del 1 al 10.

Nivel de Inglés

Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B2, C1 o C2	10 puntos
Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B1	5 puntos
Acredita B2, C1 o C2 con otra homologación	5 puntos
Acredita B1 con otra homologación	2 puntos
Niveles inferiores o no acreditación de inglés	0 puntos

Presentación CV

CV Completo (datos personales, formativos, profesionales (si existen), competencias lingüísticas, aptitudes y capacidades personales	10 puntos
CV Incompleto	Variable entre 2 y 8 puntos
No presentar CV	0 puntos

Valoración técnica del CV orientado al empleo

Valoración del 1 al 10.

Curso académico

A partir del 75% de los créditos	Variable entre 6 y 10 puntos
Entre 50 y 75% de los créditos de la Titulación	Variable entre 1 y 5 puntos

Proyecto académico y profesional a corto y medio plazo.

Valoración del 1 al 10

Presupuesto detallado del destino de los fondos.

Valoración del 1 al 10

CRITERIOS DE EVALUACIÓN UNIDOS 360º MÁSTER Y FP

Expediente académico

Valoración del 1 al 10.

Nivel de Inglés

Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B2, C1 o C2	10 puntos
Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B1	5 puntos
Acredita B2, C1 o C2 con otra homologación	5 puntos
Acredita B1 con otra homologación	2 puntos
Niveles inferiores o no acreditación de inglés	0 puntos

Presentación CV

CV Completo (datos personales, formativos, profesionales (si existen), competencias lingüísticas, aptitudes y capacidades personales	10 puntos
CV Incompleto	Variable entre 2 y 8 puntos
No presenta CV	0 puntos

Valoración técnica del CV orientado al empleo

Valoración del 1 al 10.

Proyecto académico y profesional a corto y medio plazo.

Valoración del 1 al 10

Presupuesto detallado del destino de los fondos.

Valoración del 1 al 10

CRITERIOS DE EVALUACIÓN UNIDOS START GRADO

Expediente académico

Valoración del 1 al 10.

Nivel de Inglés

Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B2, C1 o C2	10 puntos
Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B1	5 puntos
Acredita B2, C1 o C2 con otra homologación	5 puntos
Acredita B1 con otra homologación	2 puntos
Niveles inferiores o no acreditación de inglés	0 puntos

Presentación CV

CV Completo (datos personales, formativos, profesionales (si existen), competencias lingüísticas, aptitudes y capacidades personales)	10 puntos
CV Incompleto	Variable entre 2 y 8 puntos
No presentar CV	0 puntos

Valoración técnica del CV orientado al empleo

Valoración del 1 al 10.

Curso académico

A partir del 25% de los créditos	Variable entre 6 y 10 puntos
Inferior al 25% de los créditos de la Titulación	Variable entre 1 y 5 puntos

Proyecto académico y profesional a corto y medio plazo.

Valoración del 1 al 10

Presupuesto detallado del destino de los fondos.

Valoración del 1 al 10

CRITERIOS DE EVALUACIÓN UNIDOS START FP

Expediente académico

Valoración del 1 al 10.

Nivel de Inglés

Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B2, C1 o C2	10 puntos
Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B1	5 puntos
Acredita B2, C1 o C2 con otra homologación	5 puntos
Acredita B1 con otra homologación	2 puntos
Niveles inferiores o no acreditación de inglés	0 puntos

Presentación CV

CV Completo (datos personales, formativos, profesionales (si existen), competencias lingüísticas, aptitudes y capacidades personales)	10 puntos
CV Incompleto	Variable entre 2 y 8 puntos
No presentar CV	0 puntos

Valoración técnica del CV orientado al empleo

Valoración del 1 al 10.

Proyecto académico y profesional a corto y medio plazo.

Valoración del 1 al 10

Presupuesto detallado del destino de los fondos.

Valoración del 1 al 10

ANEXO II

Aceptación de las Bases de la Beca de Grado, Máster y FP

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
TELEFONO	
MAIL	
DIRECCION (Ciudad, Provincia, CP)	
FECHA NACIMIENTO	

Con la firma de este documento acepto los compromisos reflejados en las Bases de la Convocatoria:

BECA ECONÓMICA:

1. El/la beneficiario/a deberá presentar un certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria, con indicación del IBAN de la cuenta en la que deba hacerse efectivo el ingreso de la beca otorgada, y enviarlo a Fundación Adecco (becasfundacionadecco@adecco.com) junto con este documento de aceptación de beca, en el plazo de 7 días desde la comunicación de la concesión de la beca.

2. El/la beneficiario/a queda obligado/a a justificar a través de facturas la utilización de los recursos concedidos, debiendo presentar a la siguiente dirección de correo electrónico becasfundacionadecco@adecco.com los siguientes documentos:

a. Memoria, con una extensión máxima de 1 folio, en la que deberá describir el aprovechamiento obtenido a nivel académico y los beneficios de desarrollo personal derivados del disfrute de la beca.

b. Facturas de los gastos imputados a la Beca.

3. En ningún caso el/la beneficiario/a podrá alterar los términos de la ayuda sin solicitar previamente a Fundación Adecco autorización para cualquier modificación que pudiera producirse.

BECA IMPULSO PROFESIONAL:

1. El/la beneficiario/a de la beca deberá asistir de manera presencial u online a las sesiones de consultoría laboral con Fundación Adecco, con el fin de valorar el proceso formativo y laboral y realizar el seguimiento de la beca.

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos Personales y a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, la información facilitada en este documento será tratada confidencialmente, teniendo como exclusiva finalidad el cumplimiento de los objetivos de los beneficiarios con el fin último de lograr la integración laboral. La cumplimentación de todos los datos tiene carácter obligatorio e implica aceptar y consentir expresamente el tratamiento de los mismos. Vd. podrá, en cualquier momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos enviando un correo electrónico a la dirección proteccion.datos@adecco.com. El responsable del fichero es Fundación Adecco CIF: G-82382987, con domicilio social en la calle Príncipe de Vergara 110, en Madrid.

Con la firma de esta solicitud acepto las Bases de la Convocatoria, así como los compromisos aquí reflejados y, específicamente, la obligación de reintegrar total o parcialmente la ayuda en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas, falta de justificación, falsedad en los datos aportados o utilización de la ayuda para fines distintos de los previstos.

.....,de 2026

Nombre solicitante:

Firma solicitante: